



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44172

26/03/2021

105620

**AUTOR/A:** LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi (GS); BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); GUAITA ESTERUELAS, Sandra (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); RODRÍGUEZ GÓMEZ, María del Pilar (GS); RAMOS RODRÍGUEZ, José Luis (GS); RENAU MARTÍNEZ, Germán (GS); SERRANO MARTÍNEZ, Juan Francisco (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); VILLAGRASA QUERO, Noemi (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS); MARRA DOMÍNGUEZ, María Ángeles (GS); FANECA LÓPEZ, María Luisa (GS); SOLER MUR, Alejandro (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Gobierno está elaborando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su remisión a la Comisión Europea, en línea con el Plan de Reconstrucción europeo.

En materia industrial este Plan contempla instrumentos de política industrial que están enfocados a la creación de empleo y de actividad económica guiados por dos grandes vectores impulsores del crecimiento: la digitalización y la transición a una economía más verde.

En este sentido se está trabajando para poner en marcha un Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial con el objetivo de apoyar a agrupaciones, consorcios o asociaciones de empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, de modo que se cubra la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.

El programa se compondrá de tres líneas: apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial, apoyo a planes de innovación y sostenibilidad y apoyo a proyectos para la implementación de la digitalización en procesos y organización de empresas industriales.



Entre las prioridades del programa, se pueden destacar varias que van a ayudar a modernizar la infraestructura industrial y hacerla más sostenibles: la eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible, la economía circular y la eco-innovación, mejora de las cadenas de valor; descarbonización; materiales y productos avanzados; mejora de los procesos de calidad y seguridad industrial; plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa; soluciones para el tratamiento avanzado de datos; soluciones de inteligencia artificial; proyectos de simulación industrial; diseño y fabricación aditiva; proyectos industriales de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial; robótica colaborativa y cognitiva; sensórica.

Además, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 ha creado el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva.

Este fondo se configura como herramienta clave para la recuperación del sector industrial, es una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del programa y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

Permitirá dar un apoyo individualizado a los proyectos empresariales viables sin necesidad de competir con otros proyectos y sin ajustarse a una ventana de tiempo predeterminada, ofreciendo diferentes soluciones de financiación en función del tipo de proyecto y empresa.

De cara a facilitar el acceso de pequeñas industrias a la financiación necesaria para sus proyectos, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cuenta con un servicio de asesoramiento personalizado y gratuito, Financia Industria, cuyo objetivo es aumentar las posibilidades de éxito de las empresas en la petición de financiación pública.

Dado que la Administración ofrece numerosas alternativas de financiación y, a menudo, un proyecto empresarial puede abarcar distintos programas, Financia Industria estudia las iniciativas industriales que solicitan sus servicios, determinando qué programas de financiación son más adecuados para financiar el proyecto, resolviendo dudas concretas sobre los distintos programas de financiación, reflexionando sobre el grado de definición del proyecto necesario para tener éxito en las solicitudes de financiación, etc.





Además, esta Secretaría General cuenta con instrumentos de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), especialmente en el caso de las industriales. Para ello cuenta con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), que concede préstamos participativos, y la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA), como sociedad de garantía recíproca para facilitar el acceso de las PYME a la financiación.

En lo que se refiere a las medidas para facilitar el acceso a la financiación alternativa no-bancaria de las empresas a través de los mercados de capitales, cabe señalar que en los últimos años se han puesto en marcha numerosas iniciativas que fomentan el acceso de las empresas, y especialmente las PYME, a los mercados de capitales.

Estas iniciativas benefician en gran medida a las pequeñas industrias, puesto que las PYME industriales requieren de importantes volúmenes de financiación para financiar sus actividades (inversión en capital fijo, como por ejemplo compra de maquinaria), que no siempre pueden ser suplidos adecuadamente a través de las formas tradicionales de financiación bancaria.

Entre dichas medidas que pretenden facilitar el acceso de las pymes (y por tanto de las pequeñas industrias) a los mercados de capitales se pueden destacar las siguientes:

- Directiva (UE) 2021/338 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2021 por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE en lo relativo a los requisitos de información, la gobernanza de productos y la limitación de posiciones, y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/878 en lo relativo a su aplicación a las empresas de servicios de inversión con el fin de contribuir a la recuperación de la crisis de la COVID-19.

Esta reciente Directiva pretende facilitar que los analistas evalúen y formulen recomendaciones de inversión sobre las empresas de pequeña capitalización que cotizan en mercados regulados.

La investigación sobre los emisores de pequeña y mediana capitalización es esencial para ayudar a los emisores a ponerse en contacto con los inversores. Esa investigación aumenta la visibilidad de los emisores y, por lo tanto, garantiza un nivel suficiente de inversión y liquidez.



- Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937

Este Reglamento regula el sistema de financiación llamado ‘crowdfunding’, que en España estaba regulado desde la Ley 5/2015, de fomento de financiación empresarial. Se trata de un mecanismo de financiación que pone en contacto a un determinado proyecto empresarial (frecuentemente PYME) con una pluralidad de inversores.

Madrid, 30 de abril de 2021